

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA

**SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS –
CHINCHINÁ -**

CERTIFICA:

1. Que la **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS – CHINCHINÁ** - es una entidad sin fines de lucro, con personería jurídica autorizada con la resolución 124589 expedida por la Gobernación de Caldas, e identificado con Nit N° 890.800.706-3.
2. Que **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS – CHINCHINÁ** - cumplió durante el año gravable 2017 con todos los requisitos para permanecer en el grupo de Empresas sin Animo de Lucro ESAL, en el régimen tributario especial.
3. Que **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS – CHINCHINÁ** - no tiene fines de lucro y que su objeto social, según sus estatutos vigentes La misión de la conferencia es el ejercicio de la caridad, a través de servir y proteger al pobre y a los adultos mayores a través de programas y servicios de atención integral que les garanticen calidad de vida, dignidad y respeto, con apoyo de parte de la familia y la comunidad.
4. Que como entidad sin ánimo de lucro, la sociedad desarrolla la actividad meritoria de otras actividades de atención en Instituciones con alojamiento.
5. Que el beneficio neto de los períodos fiscales anteriores ha sido reinvertido en el desarrollo de los programas de atención al adulto mayor.
6. Que las donaciones de donantes benefactores y el producto de sus operaciones sociales, son recursos no reembolsables y no generan derecho de retorno al portante en ningún momento tal como se establece en los estatutos de la **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS – CHINCHINÁ -**.
7. Que la **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS – CHINCHINÁ** - desarrolla sus actividades meritorias bajo la vigilancia y control de la Gobernación de Caldas.
8. Que en el ejercicio fiscal año 2017 se generaron pérdidas, razón por la cual no hay excedentes para aplicar en el desarrollo de las actividades que se realizan en la institución.

Se expide la presente certificación según lo establecido en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario numeral 13 para la clasificación de las ESAL, en Chinchiná a los 26 días del mes de abril de 2018.

Mariana Hernández M

MARIANA HERNANDEZ MUÑETÓN
Representante Legal
C.C. N° 24.619.001